



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 267 DE 2019 (31 DE MAYO)

POR EL CUAL SE CORRIGE EL DECRETO NÚMERO 182 DE 27 DE MAYO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA

EL ALCALDE (E) MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Acuerdo No. CNSC 20182210000246 del 12-01-2018, dio apertura a concurso abierto de méritos para proveer de manera trescientos quince (315) empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal del Municipio de Chía, identificada mediante proceso de selección Número 517 de 2017 – Municipios de Cundinamarca.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución Número CNSC – 20192210001518 del 02-05-2019, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer una (1) vacantes del empleo código OPEC No. 29475, denominado Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 7, del Sistema General de Carrera del Alcaldía Municipal de Chía, que fueron convocados a través de la Convocatoria Número 517 de 2017 – Municipios de Cundinamarca, según lo dispuesto en el Acuerdo Número CNSC 20182210000246 del 12-01-2018.

Que la lista de elegibles del proceso de selección quedo en firme el día 16 de mayo de 2019, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al Alcalde Municipal de Chía, mediante Correo electrónico del día dieciséis (16) de mayo de 2019, para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que la señora MERY CECILIA CRUZ GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 51813788, ocupó el puesto número uno (1) en la lista de elegibles, declarada en firme, de la Convocatoria establecida mediante Acuerdo Número CNSC 20182210000246 del 12-01-2018, para proveer el empleo Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 7, adscrito a la Planta Global, de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante Decreto Numero 182 de 27 de mayo de 2019, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba a la señora MERY CECILIA CRUZ GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 51813788, en su artículo primero estableció que: "**ARTICULO PRIMERO. - NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA** por el término de SEIS (6) meses, la señora MERY CECILIA CRUZ GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 51813788, para desempeñar el cargo de carrera denominado Auxiliar Administrativo,



Código 407, Grado 3, de la planta global de la Administración Municipal de Chía, de acuerdo con la parte considerativa de la presente providencia."

Que dentro del texto de la providencia en comento, se pudo evidenciar que existe un error involuntario al determinar "...para desempeñar el cargo de carrera denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 3..." debiendo ser "Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 7".

Que en consecuencia es procedente efectuar la corrección del acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba, como a continuación se efectuara, a fin de que quede acorde a lo establecido en el proceso de selección ejecutado.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la parte resolutive del Decreto Número 182 de 27 de mayo de 2019, en el texto, quedando de la siguiente manera:

"NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA por el término de SEIS (6) meses, a la señora MERY CECILIA CRUZ GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 51813788, para desempeñar el cargo de carrera denominado Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 7, de la planta global de la Administración Municipal de Chía, de acuerdo con la parte considerativa de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO. - En lo que resta del acto, rige en todas y cada una de sus partes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde (E), a los treinta y un, (31), días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).


JORGE IVÁN DE CASTRO BARÓN
Alcalde (E) Municipal de Chía

Aprobó: Elizabeth Rodríguez Vásquez – Secretario de Despacho - Secretaria General
Revisó: Clara Maritza Riveros Romero – Director Técnico en Comisión – Dirección de Función Pública
Proyecto: Ma. Alejandra Navarrete Artunduaga - Secretaría Ejecutiva - Dirección de Función Pública